

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 13/2021, el pedido efectuado por la máxima autoridad de la Facultad de Arte y Diseño en relación al desarrollo de clases presenciales en espacios curriculares que tienen formato de “taller” en la Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz” de la Facultad de Arte y Diseño durante el año lectivo 2021, y la aprobación por parte del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba del protocolo presentado por la Universidad Provincial de Córdoba a tales efectos;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral Nro. 13/2021 en su artículo 2° establece que se podrá autorizar, a pedido de la máxima autoridad de la Unidad Académica, la presencialidad en la misma, ello en la medida que el COE apruebe el protocolo correspondiente.

Que, la Decana de la Facultad de Arte y Diseño ha solicitado que se autorice el desarrollo de clases presenciales en aquellos espacios curriculares que tienen formato de “taller” en la Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz” de la Facultad de Arte y Diseño durante el año lectivo 2021, adjuntando a tales efectos una propuesta de protocolo que regularía la actividad referida.

Que en virtud de ello, se presentó en el COE el protocolo propuesto a los fines de implementar la propuesta de la Decana de la Facultad de Arte y Diseño en el transcurso del año 2021.

Que, dicho protocolo tiene como objetivo detallar como será el cursado en los espacios curriculares mencionados y las medidas de bioseguridad que se tomarán a tales efectos.

Que, los protocolos presentados ante el COE fueron contruidos en un trabajo de colaboración y consenso entre docentes, equipo de gestión y Área de Infraestructura – Secretaría General de Administración y Recursos Humanos, para garantizar las prácticas que requieren presencialidad resguardando todas las medidas sanitarias y de seguridad.

Asimismo, los referidos protocolos fueron elaborados atendiendo a las Resoluciones Nros. 364/2020 y 372/2020 del Consejo Federal de Educación, a los protocolos marco y lineamientos generales para el retorno a clases presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios realizado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, al protocolo para la prevención y articulación contra COVID – 19 de Universidades de la Ciudad de Córdoba y a los protocolos aprobados por el COE Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponde a la Rectora Normalizadora,

las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *AUTORÍCESE el desarrollo de clases presenciales en aquellos espacios curriculares que tienen formato de “taller” en la Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz” de la Facultad de Arte y Diseño durante el año lectivo 2021, ello de conformidad al Protocolo que se adjunta como Anexo I y a la autorización del COE que se adjunta como Anexo II, formando dichos anexos parte integrante de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2°: *ESTABLECESE que será obligatorio el cumplimiento estricto del Protocolo autorizado por el COE, ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que pudieran corresponder.*

ARTÍCULO 3°: *DÉJESE SIN EFECTO lo dispuesto en el Inc. 6 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 53/2020 exclusivamente para los estudiantes de aquellos espacios curriculares que tienen formato de “taller” en la Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz” de la Facultad de Arte y Diseño establecidos en el Artículo 1 precedente, quienes deberán cumplimentar los porcentajes de presencialidad establecidos en el Reglamento General de Estudios aprobado por Disposición Nro. 2/2019 de la Secretaría Académica del Rectorado.*

ARTÍCULO 4°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0069.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO I

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES PARA DICTADO DE CLASES DE ESPACIOS CURRICULARES DE FORMATO TALLER DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CERÁMICA “FERNANDO ARRANZ”

1. ALCANCE

El presente documento tiene por finalidad, proporcionar el desarrollo de los contenidos de los espacios curriculares con formato taller, a través del presente protocolo, garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas, y brindar pautas para prevenir un brote de COVID-19.

Su ámbito de aplicación incluye la Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz” conforme a las recomendaciones aquí determinadas.

2. OBJETIVOS

- Determinar las medidas de prevención a adoptar (de funcionamiento, de aislamiento, de protección o administrativas) focalizando al riesgo de contagio del Coronavirus COVID_19
- .Atender los aspectos técnicos y sanitarios para el desarrollo de prácticas en aulas taller, en el establecimiento escolar.
- Establecer un cronograma de utilización de hornos para el desarrollo integral de los contenidos teóricos y prácticos, que permita el cierre del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.
- Preservar las medidas de bioseguridad para minimizar la transmisión de COVID-19 en el ámbito académico.

3. MARCO LEGAL

Las leyes N°19.587, N°24.557, N°27.541 ; los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 754/2020, N° 641/2020, N° 814/20 y modificatorios y complementarios; la Resolución N°1084/20 del Ministerio de Educación de la Nación que aprueba el Protocolo Marco y lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios; las Resoluciones UNA N°15/20, 17/20, 23/20 y sucesivas prórrogas; y, las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) N° 21/2020 y 29/2020 y la Disposición SRT N°6/2020



4. DESARROLLO

a) Medidas de prevención institucionales generales:

1. Uso de **barbijo** social obligatorio al salir del domicilio. (tapa bocas)
2. **Distanciamiento** interpersonal, mínimo entre 1,5 y 2 metros. Siempre que sea posible, se debe mantener una separación física de al menos 2 metros. Se debe planificar el trabajo para mantener esa distancia como norma general.
3. **Lavado de manos** frecuente con agua y jabón periódicamente antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, luego de tocar superficies públicas, después de utilizar instalaciones sanitarias.
4. Contar con un **trapo de piso** húmedo con la dilución de agua lavandina para higiene de las suelas del calzado en los ingresos al edificio, a la sala y lugares estratégicos.
5. No generar **contacto físico** entre empleados, asistentes y artistas, evitando reuniones grupales.
6. Al **toser** o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo o con pañuelo desechable.
7. **Ventilar** la totalidad de los ambientes correctamente.
8. Se recomienda, momentáneamente, el **uso de descartables** al ingerir agua o infusiones. No se deben compartir vasos, platos ni cubiertos; cada persona deberá llevar su vaso, cubiertos, mate o infusión.
9. Se prohíbe terminantemente **compartir** utensilios e instrumentos personales.
10. El ingreso al sector de **baños** debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
11. Al final de cada turno de trabajo, se debe **rociar** el sector y/o herramienta utilizada con un aspersor con material desinfectante.
12. **Desinfección de espacios comunes** (baños, pasillos, lugares de alimentación) con agua con lavandina. Esto se debe hacer con una periodicidad mayor a la habitual, certificando la limpieza (faja, cinta etc.) al menos al comienzo de cada turno del personal.
13. Se contará con **alcohol en gel** en diferentes sectores de trabajo, así como jabón en los sanitarios.



14. Se proveerá a todo el personal el **agua** necesaria para poder llevar a cabo las medidas de desinfección.

15. Considerar, cada espacio (previamente definidos) como **lugar seguro**, es decir al ingresar deberá tomar las medidas de sanitación correspondientes.

16. Los docentes y estudiantes deberán concurrir con todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea.

17. Realizar el control de la temperatura a toda persona que ingrese sin excepción alguna y en caso de que la temperatura supere los 37,5°C, se dará aviso a las autoridades superiores directas de la persona, y no podrá ingresar.

18. Tener disponible, en zona de aulas, oficinas, talleres, y baños, dispensadores con alcohol en gel y carteles con indicaciones de normas de higiene preventivas.

19. Propiciar el trabajo y dictado de clases con las puertas y ventanas abiertas para favorecer la ventilación y minimizar el uso de picaportes.

20. Realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo de los docentes y estudiantes. Se deberán hacer actividades académicas presenciales de forma alternada dependiendo de las especificidades de cada disciplina y garantizando que la ocupación de los espacios no supere lo establecido en el presente protocolo (50% de cada espacio)

21. Cada aula, laboratorio, baño, oficina, talleres, y demás espacios contarán con la determinación específica de la capacidad máxima de personas permitida en cada uno de ellos.

b) Medidas de prevención personales:

1. Sólo pueden ingresar a la sede de la Escuela Superior de Cerámica "Fernando Arranz" quienes no presenten síntomas Covid-19.

2. El uso de tapabocas/nariz/mentón o barbijo es obligatorio.

3. Al toser o estornudar, cubrirse nariz y boca con el pliegue interno del codo, o usar pañuelo descartable y tirarlo inmediatamente en un cesto de residuos.

4. Mantener una distancia de 2 metros de los demás y evitar los lugares con muchas personas.

5. Evitar tocarse la cara.

6. No tocar ningún tipo de elemento si no es necesario.

7. No se permiten las reuniones en espacios cerrados.



8. Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
9. No compartir mate, vajilla y utensilios.
10. No compartir material didáctico. En caso de necesidad de compartirlo, sólo podrán hacerlo los/las docentes previa desinfección de los materiales en cuestión.

11. Evitar visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.
12. Contar con alcohol en gel en forma personal para cuando se baja o se sube de un transporte público de pasajeros, para poder desinfectarse las manos en forma inmediata.
13. El personal que viaja en transporte público, deberá contar con alcohol en gel para desinfectarse las manos al bajar del mismo para ir a casa o al trabajo.
14. Cualquier persona que presentare algún síntoma compatible con COVID-19, fiebre superior a 37,5° y cualquier otro síntoma tal como dificultad para respirar, dolor de cabeza, tos, dolor corporal, dificultad para percibir olores, etc. (verificar actualización de síntomas según lo publica el Ministerio de Salud de la Nación), deberá mantenerse en su domicilio, requerir atención médica y comunicarse al número de teléfono **0800-122-1444** o a los números previstos por cada COE Regional.

c) Rutinas de limpieza y desinfección

Lugares de trabajo y de actividades académicas:

1. Siempre utilizar guantes desechables para limpiar y desinfectar.
2. Practicar la limpieza de rutina de las superficies tocadas según lo establecido en el anexo de procedimiento general de limpieza.
3. Las superficies de alto contacto incluyen: mesas, pomos de puertas, interruptores de luz, mesadas, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, canillas, lavabos, etc.
4. Luego de limpiar usar desinfectante. Se recomienda el uso de desinfectante doméstico.
5. Seguir las instrucciones en la etiqueta para garantizar un uso seguro y efectivo del producto.
6. Muchos productos recomiendan: mantener la superficie húmeda por un período de tiempo (ver la etiqueta del producto), usar guantes y asegurarse de tener buena ventilación durante el uso del producto.

7. Las soluciones diluidas de lavandina doméstica también se pueden usar, si es apropiado para la superficie.

Ventilación de ambientes:

1. Se deberá enfatizar en mantener una buena ventilación en ambientes cerrados.
2. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
3. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Lavado de manos:

1. Si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol.
2. Si las manos están visiblemente sucias, lavar siempre las manos con agua y jabón.
3. Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.
4. El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración. Antes de iniciar el procedimiento deberá retirar: anillos, pulseras o reloj. El lavado incluye también muñeca y si fuese necesario antebrazo también.
5. Es importante higienizar las manos frecuentemente sobre todo: antes y después de manipular basura o desperdicios; antes y después de comer, manipular alimentos y/o amamantar; luego de haber tocado superficies de uso público como mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.; después de manipular dinero, llaves, animales, etc.; antes y después de ir al baño.



Crédito: OMS

d) Higiene respiratoria

1. La higiene respiratoria se refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.
2. Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Descartar inmediatamente.
3. Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
4. Higienizar las manos después de toser o estornudar.

Uso de barbijos caseros:

1. Es obligatorio su uso, debe cubrir boca, nariz y mentón. (Ver explicativo de cómo utilizar los barbijos.)

Cómo ponerse, usar, quitarse y desechar una mascarilla quienes deban usarla:



1. Antes de ponerse una mascarilla, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. (Ver explicativo de cómo ponerse la mascarilla).
2. Al utilizarla cubrirse la boca y la nariz y asegurarse de que no haya espacios entre su cara y el mismo.
3. Evitar tocarla mientras se usa; si se hace, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Reemplazarla tan pronto como esté húmeda y no reutilizar las que sean de un solo uso.
5. Al quitarla, hacerlo por detrás (no tocar la parte delantera); desecharla inmediatamente en un recipiente cerrado; y lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

e) Medidas institucionales en las unidades académicas

Uso de aulas

1. Sólo pueden ser usadas, las aulas que tienen ventilación natural adecuada. Las que carezcan de ventilación natural adecuada serán retiradas de la actividad académica.
2. Los usos de las aulas serán en horarios escalonados, de modo de minimizar el aglomeramiento de estudiantes en los espacios comunes. En todos los casos se complementará con actividades académicas realizadas de forma remota.
3. Corresponde organizar los turnos, horarios y distribución de los grupos y los espacios destinados al dictado de clase a fin de garantizar la alternancia en el uso de las aulas.
4. En los espacios donde se dicten asignaturas teóricas que no impliquen movimiento por parte de los/las estudiantes, se dispondrá de 2 metros de distancia entre cada banco acorde el protocolo general. En cada espacio áulico se deberá prever además una distancia mínima de 2 metros entre estudiantes y docentes.
5. Se dejará entre clase y clase, un intervalo de media hora para su limpieza. Todas las aulas y espacios incluso los elementos didácticos, serán desinfectados por completo a la salida de un curso y previo al ingreso del próximo grupo.
6. Las aulas que cuenten con dos accesos se dispondrá que uno de ellos se utilice para el ingreso y el otro para el egreso, adaptándolo al sentido de circulación general del edificio.



7. En cada espacio se calculará, de acuerdo a la superficie del aula, la cantidad máxima de estudiantes y docentes que podrán estar presentes. Esto

determinará un Factor de Ocupación que estará indicado en la señalética del aula.

8. En los espacios donde se dicten asignaturas teórico - prácticas, se dispondrán las mesas formando cuadrados, permitiéndose sólo un o una estudiante por mesa, respetándose la distancia requerida y brindándose el espacio necesario de trabajo.

9. En el caso de talleres con asignaturas teórico-prácticas donde no puedan disponerse las mesas de trabajo formando cuadrados, se procederá a establecer la distancia de 2 metros por estudiante, utilizándose un solo lado de la mesa, evitando que los/las estudiantes se encuentren enfrentados/as.

10. En el caso de aulas de modelado, se dispondrá de 4 metros cuadrados por estudiante. El acceso a la cabina de esmaltado será de a una sola persona a la vez, previa desinfección del espacio cada vez que sale una persona e ingresa la próxima.

11. En el caso de talleres con utilización de caballetes, se dispondrá de 4 metros cuadrados por estudiante.

12. En relación a la utilización de hornos de alta temperatura, sólo se podrá acceder de a una sola persona por vez al sector (Ayudante Técnico ó docente), previa desinfección del área luego de su utilización.

13. En espacios con utilización de herramienta fija como tornos de cerámica, se dispondrá de 4 metros cuadrados por estudiante.

14. En áreas de digitalización y trabajos con computadora, se dispondrá de una separación de 2 metros entre máquinas y un solo o una sola estudiante por computadora. No estará permitido compartir el uso de las mismas ni realizar tareas compartidas entre estudiantes en la misma computadora.

15. Mientras dure la pandemia o hasta tanto autoridades Nacionales desactiven las restricciones sanitarias, las aulas y salas sólo serán utilizadas para actividades de clase. No se podrán utilizar aulas para reuniones, grupos de estudio, etc.

16. No está permitido el ingreso de acompañantes de ninguna característica a la Institución.

17. Durante el tiempo en que las aulas y salas no se utilicen para el dictado de clases, deberán permanecer cerradas con llave.



18. Se promoverá que los docentes organicen sus reuniones de cátedra de forma remota.

Uso de patios y espacios comunes

1. Los espacios áulicos sólo pueden ser utilizados para las actividades académicas autorizadas.
2. En los espacios abiertos sólo pueden realizarse reuniones de hasta 10 personas con uso de tapaboca y respetando el distanciamiento social obligatorio.
3. Se organizarán circuitos de circulación interna, evitando cruces innecesarios de personal y/o estudiantes.
4. Establecer horarios diferenciados de ingresos y egresos a los edificios para escalonar horarios y alternar la presencialidad.

Materiales, elementos, herramientas, vestuario o utilería de uso común y compartido

1. En caso de máquinas, herramientas u otros utensilios indispensables para el desarrollo de una actividad académica, cada estudiante o docente deberá proceder a desinfectar antes del uso y al finalizar la utilización.
2. Los estudiantes contarán con sus propias herramientas que serán de uso individual.
3. Los espacios contarán con los productos sanitizantes para herramientas y manos, ya sea cerca de las herramientas, cerca del pañol, y al lado de cada torno de alfarería o matricería.
4. Las computadoras utilizadas en aulas de Digitalización, serán desinfectadas individualmente junto con todos los elementos utilizados al finalizar una clase y previo al ingreso del próximo curso.

f) Capacitación al personal:

1. El servicio de seguridad e higiene y de promoción de la salud de la institución, deberá capacitar y educar a la totalidad de los trabajadores, acerca del presente Protocolo de Prevención de Coronavirus (COVID-19) – Qué es; Formas de contagio; Identificación de síntomas; Medidas de Prevención; Prácticas seguras a adoptar tanto en el trabajo como en su hogar; Cómo actuar en ante la presencia de síntomas correspondientes al virus.

2. Capacitación específica a personal que realiza tareas de limpieza, desinfección y recolección de residuos. Asegurarse de que los/as trabajadores/as estén capacitados sobre los peligros de los productos químicos de limpieza utilizados en el lugar de trabajo.
3. Capacitaciones periódicas al personal sobre los nuevos hábitos de higiene, uso consciente de alcohol en gel y mascarillas.
4. Colocación de cartelera de la SRT y Boletín de Seguridad de Covid19.
5. Proporcionar instrucciones sobre qué hacer, si desarrollan síntomas dentro de los 14 días posteriores a su última posible exposición al virus.
6. Correcto uso de EPP de acuerdo a la tarea realizada: Cuándo usar EPP, qué EPP es necesario, cómo ponerse, usar y quitarse el EPP adecuadamente, y cómo desecharse de manera adecuada.

g) Comentarios finales

El presente Protocolo contiene los aspectos preventivos básicos para la prevención de propagación y contagio de COVID-19 en la actividad académica aúlica presencial.

Como condición previa para llevar adelante este proceso de flexibilización, el Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba, el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño, y la Dirección de la Escuela Superior de Cerámica “Fernando Arranz” deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre las actividades alcanzadas por el presente protocolo.

Cabe señalar que el COE Central se reservará la potestad de modificar y/o tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación sanitaria lo amerita.



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO II



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Córdoba, 20 de Abril 2021

Lic. Raquel Krawchik

Rectora

Universidad Provincial de Córdoba

S...../.....D

Quien suscribe, Dr. Juan F. Ledesma, en mi carácter de Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) de la Provincia de Córdoba, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Protocolo remitido, mediante el cual pone en conocimiento de este organismo el "Protocolo De Prevención del Coronavirus y Plan de Retorno a las Actividades Presenciales para Dictado de Clases de Espacios Curriculares de Formato Taller de la Escuela Superior de Cerámica "FERNANDO ARRANZ".

Que el protocolo propuesto resulta correcto desde el punto de vista de la bioseguridad, de conformidad a las normas, protocolos y demás instrumentos sanitarios vigentes.

Que consecuentemente, reuniendo el protocolo las condiciones arriba señaladas y ajustándose a los parámetros establecidos, este C.O.E. Central dispone la aprobación del mentado instrumento.

Sin más, le saluda a Ud. atte.

Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba